



INFORME SECRETARIAL. 50001311000120190047000. Villavicencio, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintiuno (2021). Al despacho del señor Juez las presentes diligencias para lo pertinente. Sirvase proveer.

La secretaria, **STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ**

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, **19 MAR 2021**

de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con el inciso final del Art. 392, se declara **INADMISIBLE** el incidente propuesto por la apoderada de la parte demandada.

Adviértase que se trata de un proceso verbal sumario y que los hechos que configuraren excepciones previas deberán ser alegados mediante recurso de reposición contra el auto admisorio de la demanda.

NOTIFIQUESE,

PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ
Juez



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por
ESTADO No. 019 del 23 MAR 2021

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria